



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 SET 2019

RES. H. N°

1472/19

Expte. N° 20442/10

VISTO:

La solicitud del incremento de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de 1° categoría, de dedicación simple a semiexclusiva, presentada por el Profesor José Juárez; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Contable de la Sede Regional Tartagal informan sobre la factibilidad presupuestaria y financiera de lo solicitado.

QUE en el presente caso, el aumento de dedicación cuenta con el acuerdo explícito del docente y con la presentación del plan de trabajo respectivo, tal como lo requiere la Resolución CS N° 390/13.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 477 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 27 de agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el Prof. José Juárez, referido a su desempeño con la dedicación semiexclusiva, por considerarlo explícito y fundado.

ARTICULO 2°.- OTORGAR incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, al Prof. José Antonio Juárez, DNI 21.799.802, en el cargo de Auxiliar Docente 1° Categoría en la Asignatura "Didáctica de la Lengua y Literatura" Modulo III de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/19 y mientras se cuente con disponibilidad financiera generada por la vacante de Profesor Adjunto Exclusivo, por jubilación de la Prof. Marta Morelli y/o nueva disposición, lo que ocurra primero.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por las economías generadas por la vacante de Profesor Adjunto Exclusivo, por la jubilación de la Profesora Marta Morelli en la cátedra Lengua Española.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

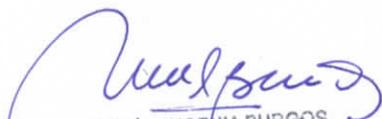
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1472/19

Expte. N° 20442/10

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al docente, Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Siga a Sede Regional Tartagal.


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa